

El Colegio de Abogados recluta a letrados para que medien en los pleitos de divorcios

Los juzgados de Vigo estrenan en junio un nuevo servicio de mediación intrajudicial familiar para agilizar las rupturas

E. V. PITA

VIGO / LA VOZ

El Colegio de Abogados de Vigo está reclutando a letrados dispuestos a ingresar en el nuevo servicio de mediación intrajudicial familiar que los juzgados de Vigo pondrán en funcionamiento este mes. El colegio busca a abogados mediadores que cubran las guardias mensuales rotatorias. Habrá cinco letrados por mes y deben tener realizado un cursillo de formación en esta especialidad. Su función será asesorar a los matrimonios que se van a divorciar de forma amistosa y ayudarles a firmar pactos antes de ir a juicio. El Colegio de Abogados ha abierto el plazo de inscripciones en su registro de mediación hasta el miércoles, día 5.

En el 2018, los tres juzgados de Vigo tramitaron 188 divorcios contenciosos y 409 de mutuo acuerdo. La idea es que las parejas en proceso de ruptura acudan a las sesiones con los abogados designados y firmen un pacto por el que acuerdan el reparto del coche y la casa, y la cus-

todía y el régimen de visitas de los hijos. De esta forma, los tres juzgados de Familia agilizarán su trabajo porque se limitarán a homologar el acuerdo firmado por las partes y el mediador.

La mediación se suspendió hace casi un año en Vigo porque la Xunta dejó de contratar al personal necesario. El servicio tenía su sede en la Gota de Leche y ahora se prevé que haya reuniones y sesiones informativas con las parejas en el propio colegio de abogados. El servicio se reanuda gracias al nuevo convenio firmado por el Consejo General del Poder Judicial, las consellerías de Presidencia y Política Social, la Fiscalía y el Colegio de Psicología de Galicia.

El juzgado hará una selección previa de los casos que vaya a derivar a mediación. Invitará a cada pareja y a sus abogados a que acudan a una sesión informativa por si ambas partes desean solicitar la mediación. El letrado podrá examinar el expediente para ver si le ve posibilidades de salir adelante. Quedan excluidos los casos en que el hombre sea un maltratador.

La idea es que las mediaciones duren como mucho un mes y las negociaciones no ocupen más de un cinco sesiones de negociación prorrogables a dos más. Si alguna parte se levanta de la mesa o no acude a la sesión, se archiva la mediación y el expediente vuelve al juzgado.